

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 5.665/2012

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar Inicialmente el Plan Parcial Sector Industrial "El Cañuelo", promovido por Asociación de Vecinos "Miralquivir" y la familia Román Alcántara, de conformidad con el informe del Servicio de Planeamiento que sirve de motivación al presente acuerdo.

Segundo.- Solicitar el informe previo preceptivo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que asume las competencias en materia de Urbanismo que venía ejerciendo hasta ahora la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (Decreto 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y reestructuración de Consejerías) (art. 31.2.C LOUA modificado por la Ley 2/2012, de 30 de enero).

Tercero.- Solicitar la emisión informes a los siguientes Órganos sectoriales:

- Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la sociedad de información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (vía pecuaria).

- Servicio de Carreteras de la Consejería de Fomento y Vivienda.

- Área Municipal de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento (Unidad de Parques y Jardines, Unidad Alumbrado Público), Departamento de Movilidad del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Córdoba, al Servicio de Proyectos de la GMU (Oficina de Arqueología) y al Servicio de Patrimonio de la GMU por la existencia del camino público "Córdoba-La Carlota".

- Compañías suministradoras. (Endesa, Telefónica, Emacsa, Sadeco, Gas Natural).

Cuarto.- Someterlo a información pública por plazo de un mes con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, así como en periódico de ámbito provincial, y notificación personal a los propietarios registrales y catastrales de suelo incluidos en el ámbito de actuación del Plan Parcial.

Quinto.- Notificar el presente Acuerdo a los Promotores y demás interesados.

Sexto.- Antes de someter el expediente a su aprobación Provisional, el Promotor deberá recoger las observaciones, que en su caso, contemple el informe que emita la Delegación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y los órganos sectoriales, así como las que procedan del resultado del periodo de información pública. Asimismo, se deberán subsanar las deficiencias puestas de manifiesto en el informe del Servicio de Planeamiento emitido para la aprobación inicial.

Córdoba, 20 de agosto de 2012.- El Gerente, Fdo: Juan Luis Martínez Sánchez.